MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 138/IM/2010

POR LA CUAL EL INTENDENTE DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y VERJA DE LA FIRMA "ING. SAMUEL HILARIO AGUILERA A." DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA SU USO EN LA INSTITUCION.

General Elizardo Aquino, 30 de Abril de 2010.-

VISTO: La oferta presentada por la Firma Ing. Samuel Hilario Aguilera A., para la Construcción de Muralla, Vereda y Verja, y

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de evaluación presentada por los Miembros del Comité de Evaluaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Firma Ing. Samuel Hilario Aguilera A., por ser la oferta que se encuadra dentro del precio referencial de esta Municipalidad. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º. **Adjudicar**, la Construcción de Muralla, Vereda y Verja de la Firma Ing. Samuel Hilario Aguilera A." de la ciudad de Asunción, por un monto de Gs. 219.017.683.- (Gs. Doscientos diez y nueve millones diez y siete mil seiscientos ochenta y tres).-

Art. 2°. **Firmar** el contrato correspondiente con la Firma Adjudicada.-

Art.3º. **Comunicar**, a quien corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO - SECRETARIA -

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO - INTENDENCIA -

Lic. Sergio Manuel Céspedes Colman
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Junta Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Email: munigea@telesurf.com.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº- 22/JM/10.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, VEREDA Y VERJA LOCAL MUNICIPAL".

General Elizardo Aquino, 10 de Mayo de 2010.-

VISTO: La construcción de Muralla, Vereda y Verja local Municipal Y.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 (inc. A, b, y c de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", atribuye a la Junta Municipal autorizar los llamados a licitación por concurso de ofertas, para la contratación de Obras y Servicios Públicos y aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios.

Que la Ley 2051/03, establece normas y procedimientos para las contrataciones públicas. Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E.

Artículo 1º- APROBAR, la adjudicaciones de licitación por Concurso de Ofertas de la Obra "Construcción de Muralla, vereda y verja" local Municipal.

Artículo 2º- AUTORIZAR suficientemente al señor Intendente Municipal suscribir el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.

Artículo 3º COMUNICAR al Intendente Municipal y cumplido archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

María Juana Ríos de Cáceres
Secretaria Junta Municipal

Prof. Rodolfo Prieto Mora
Presidente Junta Municipal

Gral. Elizardo Aquino, 11 de Mayo de 2010.

Tengase por Resolución comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario General

Lic. Sergio Manuel Céspedes Colman
Intendente Municipal